



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2015 MARZO 2015 – JUNIO 2015

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011

ASESOR CONTROL INTERNO.	Econ. CESAR CHAVEZ VERA	PERIODO: MAR. 2015 – JUN. 2015
		FECHA :10.07.2015

Para el presente informe del estado del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, de debe aclarar que la entidad actualizó todo lo referente al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- con base en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Lo anterior generó cambios en la estructura del sistema de control interno, pasando de 3 subsistemas, 9 componentes y 29 elementos a 2 módulos y un eje transversal con 6 componentes y 13 elementos. Por lo que el análisis se hace teniendo en cuenta esa nueva estructura.

ESTRUCTURA MECI 2014:

- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.
- MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
- EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

DIFICULTADES:

Aunque la entidad ha actualizado el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 943 de 2014; se observan algunas dificultades que tienen que ver con:

1. Se requiere más ímpetu en lo que respecta a la administración de los riesgos inmersos en el MECI; temas como el deterioro físico en algunas oficinas y el acceso de personal, deben ser atendidos a la mayor brevedad posible; cabe anotar que se ha requerido en varias ocasiones a la administración municipal el arreglo físico de las oficinas de la entidad; se espera que en el corto tiempo, dichas solicitudes sean atendidas.
2. El proceso de socialización del MECI, además de funcionarios y contratistas debe hacerse de manera masiva en el corto plazo a todo el personal del concejo incluyendo a los concejales.
3. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma **NTCGP 1000:2009** (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el cumplimiento del plan estratégico del Concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

4. Se debe hacer un mayor esfuerzo en el tema de la capacitación de personal; dicha actividad está plasmada en el Plan de Acción de la presente anualidad.

AVANCES

Los principales avances desarrollados por la entidad, tienen que ver, esencialmente con la actualización del MECI e inmerso en él, se puede destacar lo siguiente:

1. Se evidencia en la entidad un **PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION**.
2. El estado de las tablas de retención documental sigue en proceso de actualización.
3. A través de la página web de la entidad se evidencia la puesta en marcha de una ventana que atienda Quejas, Peticiones y Reclamos, como lo establece el **PLAN ANTICORRUPCION**. Igualmente se está en proceso de implementar lo referente a la ley de transparencia. (ley 1712 de 2014)
4. Se avanza notoriamente en el mejoramiento de la imagen institucional, mejorando servicios, instalaciones y demás temas de infraestructura.

MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES:

En cuanto al modulo de evaluación y seguimiento, las principales dificultades encontradas, son:

1. La ubicación de la Oficina de Control Interno, presenta dificultades en cuanto al espacio físico que no le permite cumplir a cabalidad y a tiempo con los informes solicitados tanto por los organismos de control en el ambito regional, como los del ámbito nacional; por lo anterior, se requiere de manera urgente reubicar la oficina.
2. Se observa algunas falencias en el proceso auditor de la entidad, específicamente en la entrega de informes a la oficina de control interno en los tiempos solicitados; se debe abordar el tema con más responsabilidad por parte de los sujetos de control interno en la entidad.

AVANCES:

1. Se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno. MECI de acuerdo a los parámetros y lineamientos expuestos en el decreto 0943 del 21 de mayo de 2014.
2. Se están implementando procesos de capacitación en relación a todos los módulos, componentes y elementos del MECI 2014.
3. Se están adelantando de manera concreta, la realización de procedimientos administrativos y de gestión en cada una de las dependencias de la entidad con el fin de asegurar el cumplimiento misional y del plan estratégico de la corporación. Dichos procedimientos quedaran inmersos en el MECI en la presente anualidad.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES:

1. Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la comunicación en la entidad está en proceso de masificación y ejecución por parte de todos los funcionarios de la entidad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2015; atendiendo, de esta manera, con la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, para lo cual, se implemento y se puso en marcha la **OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LA ENTIDAD**, (pagina web de la entidad); evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 1474 de 2012 y 1712 de 2014.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas falencias que tienen que ver con:

- Se debe mejorar y hacer cambios en la estructura organizacional de la entidad con el fin de mejorar procesos y procedimientos.
- Masificar la cultura del control y del autocontrol, así como el tema de las auditorias, que permita avanzar de manera oportuna y efectiva en los diferentes procesos de la entidad.
- Masificar todo lo referente a módulos, componentes y elementos, inmersos en el MECI a todos los funcionarios, contratistas y concejales de la corporación.

RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

1. Iniciar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; por lo que se requiere de manera urgente, finiquitar y llevar a buen término todos los elementos del MECI como base del sistema de calidad de la entidad.
2. Profundizar en los procesos de capacitación a los servidores públicos de la entidad.

Atentamente,


Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno